

## DINAMARCA

### **POLITICA DANESA ANTE LA AMPLIACIÓN DE LA UE**

---

#### **El Acuerdo para el Este referente a la ampliación de la UE – primer acuerdo**

El 2 de diciembre de 2003 los partidos Liberal, Conservador, Socialdemócrata, Social Liberal, Socialista Popular y Demócrata Cristiano, pactaron el primer Acuerdo danés para Este sobre la Ampliación de la UE. Este acuerdo prevé una serie de medidas transitorias sobre el acceso al mercado laboral de los ciudadanos de los nuevos países del Este de Europa miembros de la UE. Este acuerdo entró en vigor el 1º de mayo de 2004.

Los puntos principales del primer acuerdo fueron los siguientes:

- Acceso de los trabajadores inmigrantes, procedentes de los 8 nuevos países del Este de Europa, a solicitar empleo en Dinamarca, bajo las mismas condiciones que los trabajadores de los demás países miembros de la UE

- Establecimiento de un sistema nacional transitorio que exige a los ciudadanos procedentes de los países del Este de Europa estar en posesión de los permisos de residencia y trabajo.
- Los permisos de residencia y trabajo constituyen un requisito indispensable a efectos de una oferta de empleo de jornada completa, bajo las condiciones acordadas en los convenios colectivos daneses o las que sean aplicadas, en virtud de la práctica vigente respecto a las condiciones laborales y contractuales.
- Adaptación de una serie de prestaciones y servicios sociales, con objeto de evitar el abuso involuntario de las mismas.
- Control del mercado laboral, con objeto de poder hacer un continuo seguimiento del flujo de trabajadores y de poder identificar desequilibrios que surjan debido a la ampliación de la UE.
- Fomentar las medidas para evitar el empleo ilegal y la evasión de normas.

### **Renovado el Acuerdo para el Este referente a la ampliación de la UE - segundo Acuerdo**

Los partidos que participaron en el primer Acuerdo para el Este referente a la Ampliación de la UE (Liberal, Conservador, Socialdemócrata, Social Liberal y el Partido Socialista Popular) acordaron en abril de 2006 la renovación del sistema transitorio para los trabajadores inmigrantes de los Países del Este de Europa miembros de la UE que ha estado en vigor desde el 1º de mayo de 2004.

A pesar de que en Dinamarca seguirá existiendo un acuerdo transitorio, cuyo objetivo es asegurar condiciones salariales y contractuales dignas, a partir de ahora resultará más fácil la contratación de trabajadores procedentes de los Países del Este de Europa, miembros de la UE. Las autoridades danesas también adoptarán medidas a efectos de ayudar a las empresas a reclutar trabajadores extranjeros para sectores con escasez de mano de obra.

Las medidas transitorias se mantienen hasta el 2009, si bien durante los próximos tres años, los partidos que participaron en el Acuerdo abordarán las posibilidades de eliminar progresivamente el acuerdo transitorio.

Los objetivos del nuevo acuerdo son los siguientes:

- Tendrá que resultar más fácil reclutar mano de obra procedente de los países del Este de Europa, miembros de la UE, para cubrir vacantes en el mercado laboral danés.
- En el futuro, se tiene que asegurar que la contratación cumpla con las condiciones laborales y salariales previstas en los convenios colectivos o con las condiciones generales contractuales y salariales danesas.
- El mercado laboral danés tendrá que adaptarse a una situación futura sin acuerdos transitorios. El objetivo es eliminar progresivamente el acuerdo transitorio durante un período de tres años.

Nuevas iniciativas recogidas en el Acuerdo:

### Facilitar el acceso de los trabajadores procedentes de los países del Este de Europa miembros de la UE

Las empresas que cuenten con un convenio colectivo, podrán en el futuro obtener una autorización previa referente a la contratación de mano de obra de los países del Este de Europa miembros de la UE. Esto significa que no tendrán que solicitar el permiso de trabajo por cada individuo que deseen contratar.

Los partidos que participaron en el acuerdo considerarán si, a largo plazo, el sistema se puede extender a las empresas sin convenio colectivo.

A partir de ahora, los trabajadores de los países del Este de Europa miembros de la UE podrán ocupar puestos de jornada a tiempo parcial por un mínimo de 30 horas semanales. En el futuro, los estudiantes de estos países tendrán los mismos derechos que los estudiantes del resto de la UE respecto al acceso a un puesto de trabajo.

Un empleado podrá continuar trabajando, mientras las autoridades gestionen su solicitud de renovación de permiso de trabajo.

En el futuro, existirá la posibilidad de contratar a conductores de camiones y otros trabajadores de los países del Este de Europa miembros de la UE, residentes en el extranjero. Se exigirá documentación que justifique que el salario está amparado por los convenios colectivos daneses o en virtud de la práctica general referente a la profesión en cuestión.

Se determinarán objetivos concretos referentes a la duración de la gestión de los casos relacionados con la mano de obra de los países del Este de Europa miembros de la UE. Se intentará constantemente reducir el tiempo de duración de la gestión.

### Eliminación progresiva del sistema transitorio

Los partidos que participaron en el acuerdo evaluarán con frecuencia si es posible hacer más flexible el acuerdo transitorio, por ejemplo a través de la eliminación del requisito sobre el permiso de trabajo en sectores con “cuellos de botella”.

### Reclutamiento de mano de obra extranjera

Las autoridades del mercado laboral fomentarán la colaboración con los agentes sociales, respecto al reclutamiento de mano de obra procedente de los países del Este de Europa miembros de la UE para sectores con escasez de mano de obra.

### Medidas destinadas a prevenir la mano de obra ilegal

Se adoptará una serie de medidas destinadas a prevenir el trabajo ilegal. Se centrará especial atención en la prevención del trabajo ilegal de conductores de camiones.

Las autoridades de Medio Ambiente Laboral asegurarán una reacción rápida ante el incumplimiento de la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo por parte de las empresas extranjeras.

Los partidos que participaron en el Acuerdo abordarán medidas especiales respecto a los problemas relacionados con la salud e higiene en el trabajo para el sector de la construcción y obras.

### Control del mercado laboral

Se solicitará al Consejo Nacional de Empleo que, como mínimo, una vez al año lleve a cabo una evaluación de la evolución del mercado laboral, como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea.

Se elaborará un estudio general sobre los retos del mercado laboral danés a la vista de la eliminación progresiva del Acuerdo transitorio, no más tarde del 1º de mayo de 2009.

### **Aplicación del sistema transitorio a Bulgaria y Rumania**

El sistema transitorio, es decir las normas vigentes para los primeros países del Este de Europa miembros de la UE, será aplicado a Bulgaria y Rumania a partir de la fecha de su adhesión el 1º de enero de 2007. No obstante, los partidos que participaron en el acuerdo seguirán un control del acceso de trabajadores de estos dos países al mercado laboral danés, con objeto de evaluar el primer período -1º de enero de 2007 a 1º de enero de 2009- y decidir si ha surgido la necesidad de medidas especiales transitorias para los ciudadanos de estos dos países.

### **No se modificará adicionalmente el Acuerdo para el Este referente a la ampliación de la UE**

Por el momento no se prevén modificaciones adicionales del segundo Acuerdo para el Este referente a la ampliación de la UE.

El día 19 de septiembre del año en curso, el Gobierno danés fracasó al intentar moderar el acuerdo, con objeto de permitir a un mayor número de empresas -también aquellas sin convenios colectivos- la obtención de autorizaciones previas, de manera que los nuevos ciudadanos de la UE puedan obtener empleo en todas las empresas danesas.

En una reunión celebrada en el Ministerio de Empleo el 25 de octubre de 2006 los partidos que acordaron el Acuerdo para Este referente a la Ampliación de la UE fracasaron en un nuevo intento a efectos de modificar el citado acuerdo, debido a que el Partido Socialdemócrata y el Partido Socialista Popular se oponen a introducir moderaciones adicionales.

Según el portavoz laboral del Partido Socialdemócrata, Thomas Adelskov, antes de considerarse relevante introducir modificaciones al acuerdo, el Gobierno danés tendrá que asegurar el cumplimiento del acuerdo existente y que las tareas de las autoridades sean desempeñadas satisfactoriamente.

Estas manifestaciones causan indignación en el Partido Liberal, el Partido Conservador y el Partido Social Liberal quienes, como mínimo, desean que sectores especiales, tales como el de la construcción, las obras y el metal puedan ser exceptuados del acuerdo, debido a los problemas de “cuellos de botella” que actualmente afectan a los mismos.

Los citados partidos se refieren a que siempre y cuando la duración de la gestión en la Dirección General de Extranjería en algunos casos alcance hasta los 60 días, resulta imposible evaluar el efecto que ha causado la moderación recogida en el segundo acuerdo, mediante la cual las empresas obtienen autorizaciones previas.

Los partidos que participaron en el acuerdo se volverán a reunir en noviembre de 2006, aunque por el momento no hay esperanzas respecto a modificaciones adicionales.